

AGREGADO DE DEFENSA Y NAVAL A LA EMBAJADA DEL PERÚ EN LA REPUBLICA FRANCESA	DIRECTOR DE ALISTAMIENTO NAVAL
Contralmirante	Gonzalo Nicolás RIOS Polastrí
AGREGADO DE DEFENSA A LA EMBAJADA DEL PERU EN LA REPUBLICA ITALIANA	DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO
Contralmirante	José Manuel BOGGIANO Romano
COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUPERFICIE	DIRECTOR DE BIENESTAR
Contralmirante	Víctor Emanuel POMAR Calderón
(...)	(...)
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS
Contralmirante	Armando Giacomo BRANDON Zerga
AGREGADO DE DEFENSA ADJUNTO Y NAVAL A LA EMBAJADA DEL PERÚ EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	SECRETARIO DEL COMANDANTE GENERAL DE LA MARINA
Contralmirante	Jorge Raúl PORTOCARRERO Peñafiel
(...)	(...)
DIRECTOR DE ALISTAMIENTO NAVAL	MINISTERIO DE DEFENSA
Contralmirante	Fernando Raúl CERDAN Ruiz
(...)	(...)
DIRECTOR DE BIENESTAR	SUB INSPECTOR GENERAL DE LA MARINA
Contralmirante	Manuel Santiago VÁSCONES Morey
COMANDANTE DE LA FLOTILLA DE SUPERFICIE Nº 1	DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA NAVAL
Contralmirante	Eduardo Augusto CAMINO Michalik
(...)	(...)
PERMANECE	TRIBUNAL SUPREMO MILITAR POLICIAL
Contralmirante C.J.	Julio Enrique PACHECO Gaige
(...)	(...)
JEFE DEL SERVICIO NAVIERO DE LA MARINA	DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN
Contralmirante	Ricardo Antonio PIN Nieto
PERMANECE	DIRECTOR DE TELEMÁTICA DE LA MARINA
Contralmirante	James Guido THORNBERRY Schiantarelli
(...)	(...)
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"
Contralmirante	Francisco José Benigno YABAR Acuña
(...)	(...)
SUB INSPECTOR GENERAL DE LA MARINA	COMANDANTE DE LA FLOTILLA DE SUPERFICIE Nº 1
Contralmirante	Jorge Manuel COCHELLA Maldonado

589245-1

**JUSTICIA**

**Aprueban el "Programa SECIGRA DERECHO 2011"**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
Nº 0004-2011-JUS**

Lima, 10 de enero de 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Ley Nº 26113, modificado por la Ley Nº 27687, aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, prestado facultativamente por los estudiantes de las Facultades de Derecho de las Universidades del país, a partir del último año de estudios profesionales, con la finalidad que los alumnos participantes realicen actividades jurídicas en dependencias de la administración pública, como una acción complementaria para coadyuvar a una pronta y eficiente administración de justicia, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduando;

Que, el artículo 3º del citado dispositivo establece que el SECIGRA DERECHO se presta en programas de duración anual, cuya fecha de inicio es determinada por el Ministerio de Justicia, precisándose en el artículo 6º que corresponde a esta entidad organizar y coordinar con las universidades la asignación de los estudiantes;

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 27687 establece que las dependencias de la Administración Pública determinarán anualmente el número de vacantes para los estudiantes de derecho que opten por hacer el SECIGRA DERECHO a fin de asumir el pago del estipendio correspondiente, disposición concordante con lo previsto en los artículos 14º y 23º del Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduandos, aprobado por Decreto Supremo Nº 016-2002-JUS;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el "Programa SECIGRA DERECHO 2011", su periodo de prestación, así como el monto mínimo de estipendio que deberán abonar mensualmente las unidades receptoras a los alumnos que les han sido asignados;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2º y 8º del Decreto Ley Nº 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el "Programa SECIGRA DERECHO 2011" que, en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Determinar como periodo de prestación del Servicio Civil de Graduandos en el marco del "Programa SECIGRA DERECHO 2011", el siguiente:

Del 14 de enero al 15 de julio de 2011; y,  
Del 01 de agosto al 30 de noviembre de 2011.

**Artículo 3º.-** Las Unidades Receptoras deben abonar mensualmente a los secigras que le son asignados, un estipendio cuyo monto debe ser fijado acorde a su disponibilidad presupuestal. Dicho estipendio no podrá ser menor a las siguientes cantidades:

MODALIDAD	MONTO A NIVEL NACIONAL
- SECIGRA PLENO	S/. 510.00 NUEVOS SOLES
- SECIGRA SEMIPLENO	S/. 340.00 NUEVOS SOLES

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO DEL PILAR FERNÁNDEZ FIGUEROA  
Ministra de Justicia

**PROGRAMA SECIGRA DERECHO 2011**

**I. OBJETIVO**

- Contar con un documento de gestión que sirva de orientación y seguimiento de las actividades a desarrollarse en el Programa SECIGRA DERECHO 2011.

- Brindar al estudiante de derecho la oportunidad de realizar actividades jurídicas en dependencias de la administración pública, como una acción complementaria

para coadyuvar a una pronta y eficiente administración de justicia, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduando.

- Asimismo, se busca que las instituciones donde se desarrollen las prácticas reúnan las características adecuadas que contribuyan al desarrollo profesional del estudiante de derecho, permitiéndole conocer la gestión pública y consolidar su perfil profesional.

- En este contexto, velar por el cabal cumplimiento de las normas que regulan el desarrollo y ejecución del Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO en el ámbito nacional.

## II. BASE LEGAL

- Decreto Ley N° 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia.

- Decreto Ley N° 26113, que aprueba normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, modificado por Ley N° 27687, Ley que otorga carácter facultativo al SECIGRA DERECHO.

- Decreto Supremo N° 016-2002-JUS, Reglamento de la Ley de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO.

## III. ALCANCE

El Programa SECIGRA DERECHO 2011, comprende a las universidades, Unidades Receptoras y secigristas que, en el marco de la ley, solicitaron participar en el mismo, en el ámbito de las ciudades de Abancay, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Chiclayo, Chimbote, Huacho, Huánuco, Huancavelica, Ica, Iquitos, Huancayo, Huaraz, Lima, Moquegua, Piura, Puerto Maldonado, Puno, Tacna, Tarapoto, Tumbes, Trujillo y Pucallpa, donde se ejecutará.

## IV. SITUACIÓN ACTUAL

- El Servicio Civil de Graduandos viene cumpliendo los propósitos para los cuales fue creado, colaborando dentro de su marco normativo, con la administración pública y de justicia. La prestación facultativa del Servicio, conlleva a optimizar el rendimiento de los alumnos asignados y, por ende, un mayor beneficio para las instituciones que cuentan con su participación.

- Así mismo, al ser las Unidades Receptoras las encargadas de abonar el estipendio correspondiente, se genera su mayor participación en la supervisión y orientación de las labores que desempeñan los alumnos, fortaleciendo el binomio secigrista-Unidad Receptora.

## V. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Las siguientes actividades se ejecutarán en concordancia con el presupuesto con que cuente en el año 2011, la Dirección de Servicio Civil de Graduandos de la Dirección Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia.

### 1.- ASIGNACIÓN DE LOS ALUMNOS A LAS UNIDADES RECEPTORAS EN EL ÁMBITO NACIONAL

La Dirección de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO de la Dirección Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia es la encargada de realizar la asignación de los graduandos en las Unidades Receptoras para lo cual coordina con las Facultades de Derecho de las diferentes universidades del país, elaborando los Registros correspondientes e inscribiendo a los estudiantes que opten por realizar el Servicio y que alcancen una vacante, en el marco del procedimiento establecido e informado a las universidades. El Servicio Civil de Graduandos se presta en dependencias, entidades o instituciones de carácter público, en las que se realice actividades jurídicas.

### 2.- RESOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE LOS ALUMNOS

La Dirección de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, forma el grupo de alumnos para cada Unidad Receptora, según las plazas ofrecidas y cubiertas en el proceso de selección; expidiendo la Dirección Nacional de Justicia la resolución correspondiente.

Se expedirá una resolución administrativa por cada ciudad donde se ejecute el Programa SECIGRA DERECHO 2011.

Dichas resoluciones serán puestas en conocimiento de las Facultades de Derecho del país que cuenten con su Oficina Responsable de SECIGRA DERECHO y participen en el Programa.

### 3.- REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA

La Dirección de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO registra a las universidades, estudiantes de derecho y Unidades Receptoras en el Sistema Informático de SECIGRA DERECHO, manteniendo actualizada la información al respecto.

### 4.- REALIZACIÓN DE EVENTOS Y PUBLICACIONES

La Dirección de Servicio Civil de Graduandos a fin de contribuir a que los estudiantes de derecho cumplan de manera eficiente las labores encomendadas, llevará a cabo cursos de capacitación.

La referida Dirección, realizará eventos de capacitación en Lima y en provincias, para lo cual coordinará con las universidades y las diversas Unidades Receptoras, buscando que los alumnos tengan igual oportunidad de acceso a los eventos que se realicen. En dichos eventos se les entregará material de lectura vinculado al tema, como complemento de la capacitación recibida. Material que es remitido también a las demás ciudades que participan del Programa.

### 5.- GESTIÓN DE DIFUSIÓN

Entre las funciones de la Dirección de SECIGRA DERECHO está la de promocionar el Servicio Civil de Graduandos y brindar al alumno alternativas que permitan consolidar su perfil profesional. En este sentido se tiene programado realizar lo siguiente:

- Difundir una cartilla informativa entre los secigristas, con la normatividad que rige la ejecución del Programa SECIGRA DERECHO y otros aspectos vinculados al mismo.

- Expedir una resolución directoral por universidad reconociendo a los secigristas que hayan efectuado un excelente servicio.

- Registrar a los mejores secigristas publicando sus nombres en la página web del Ministerio de Justicia, a fin que puedan ser observados por las diferentes instituciones para cualquier solicitud de trabajo.

### 6.- EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

- En el marco de las actividades del Programa SECIGRA DERECHO 2011, se realizarán dos evaluaciones de los alumnos, a través de un Informe Parcial y de un Informe Final, expedidos por la Unidad Receptora y visados por las autoridades respectivas de la universidad.

- La supervisión del cumplimiento del Servicio Civil de Graduandos estará a cargo de la Dirección de Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, por parte del Ministerio de Justicia, y de los supervisores, por parte de las universidades; debiendo estos últimos presentar informes bimensuales ante la Oficina Responsable de SECIGRA DERECHO de su Facultad.

- En caso que el alumno cometa alguna infracción o irregularidad durante la prestación de su Servicio, la Dirección de Servicio Civil de Graduandos, comunicará a la Facultad de Derecho de la universidad de procedencia del alumno, a fin que se realice el trámite pertinente y se adopten las medidas que correspondan, en el marco de sus Reglamentos Internos.

- Se realizarán coordinaciones permanentes con los Jefes de las Oficinas Responsables de SECIGRA DERECHO de las Facultades de Derecho del país sobre temas de interés relacionados con el Programa SECIGRA DERECHO 2011.

- Se realizarán visitas de supervisión a las Oficinas Responsables de SECIGRA DERECHO, a las Unidades Receptoras y a los secigristas, a nivel nacional.

### 7.- FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA

Finalizada la prestación del Servicio Civil de Graduandos, se resaltarán la labor de aquellos alumnos que destaquen por su eficiencia en el Servicio, considerando para ello las propuestas que al respecto realicen las unidades receptoras y la designación que efectúe la universidad. Se publicará la relación de los alumnos más destacados en la página web del Ministerio de Justicia.

A los alumnos de las universidades del país que prestaron el SECIGRA DERECHO se les otorgará el Certificado de SECIGRA DERECHO, el que sólo se elaborará si el alumno cumple con los requisitos previstos en la normatividad, esto es, haber presentado los Informes Parcial, Final y Personal, y contar con el total de asistencia.